



**INFORME DE AVANCES DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y
DESARROLLO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DE
CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA RAMA
ADMINISTRATIVA AMBOS CORRESPONDIENTES A 2014**

Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo

Noviembre de 2014

Two handwritten signatures in black ink are located in the bottom right corner of the page. The first signature is a simple, stylized 'X' shape. The second signature is more complex, consisting of several overlapping loops and lines.

ÍNDICE

I. Presentación.....	3
II. Marco Jurídico	4
III. Avances en la operación de los Programas Institucionales de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral y de Capacitación y Actualización de la Rama Administrativa.....	6
a) Formación y desarrollo del Servicio Profesional Electoral	7
b) Capacitación y actualización de la Rama Administrativa	9
c) Condiciones de operación de los Programas en 2014.....	11
d) Actividades formativas adicionales	13
e) Conclusiones.....	14

Anexo 1 Materiales para el curso de Reforma Político Electoral 2014.

Anexo 2. Avance en el análisis de las fichas de las Actividades Formativas
Plan Curricular

Anexo 3. Cursos de Redacción y Ortografía I y II. Versión en Línea

Anexo 4. Avance en la elaboración del Mapa de Competencias Laborales
por cargo de la Rama Administrativa

Anexo 5. Oficios de Solicitud de Modificación de los Programas

Anexo 6. Solicitudes de colaboración con Instituciones Académicas

Los anexos 1 a 6 se entregan en medio magnético para su consulta



I. Presentación

La Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) es el área responsable de elaborar y proponer cada año a la Junta Administrativa (Junta) los Programas de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral y de Capacitación y Actualización del personal administrativo; así como de su operación y seguimiento.

Los programas correspondientes a 2014 fueron aprobados por la Junta en septiembre de 2013 y modificados en marzo de 2014 mediante el Acuerdo JA017-14 con objeto de alinearlos al Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo 2014-2018, aprobado por el Consejo General el 30 de enero de 2014 mediante el Acuerdo ACU-08-14.

El diseño de los programas a operar en este año se realizó considerando los avances alcanzados en las líneas formativas de ambas ramas hasta 2013. En el caso del programa para el Servicio Profesional Electoral, se daría continuidad a los trabajos contemplados en el Plan Curricular para el proceso formativo de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral (Plan Curricular) aprobado por el Consejo General mediante el Acuerdo ACU-46-10. En lo que corresponde a las actividades de capacitación y actualización de la rama administrativa se continuaría con las acciones de capacitación y actualización bajo el modelo de competencias laborales, cuya instrumentación inició en 2009.

En el presente año, la entrada en vigor de la Reforma Constitucional en materia política-electoral estableció una nueva configuración de responsabilidades y funciones para el recién creado Instituto Nacional Electoral (INE) y los Organismos Públicos Locales, que hacen necesaria la reformulación integral de las actividades del programa; toda vez que la nueva normativa modifica el marco de actuación del Instituto en materia de geografía electoral, capacitación electoral y educación





cívica, fiscalización, la regulación a los partidos y asociaciones políticas, la organización misma del proceso y de la jornada electoral así como de la gestión del Servicio Profesional Electoral y de la misma rama administrativa.

Bajo estas condiciones el Centro, en el marco de sus atribuciones y funciones, y considerando que el objeto fundamental de estos programas consiste en desarrollar, fortalecer y actualizar los conocimientos, habilidades, destrezas y capacidades laborales del cargo y puesto, a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones y responsabilidades de los funcionarios, y responder así a los objetivos institucionales, inició diversos trabajos encaminados a la reorientación de las actividades formativas de ambos programas a fin de adecuarlos al nuevo contexto institucional.

En el presente Informe el Centro da cuenta de las diversas acciones realizadas para la operación de estos programas así como de aquellas condiciones que derivaron en la propuesta de suspensión de la operación de las actividades formativas para el Servicio Profesional y de capacitación y actualización de la rama administrativa.

II. Marco Jurídico

Conforme a los artículos 62 y 64, fracción II, inciso g) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), la Junta, es el órgano encargado de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral y cuenta con la atribución de aprobar, en la primera quincena de septiembre del año previo en que vaya aplicarse, el proyecto de los Programas Institucionales de carácter administrativo que formulen los órganos Ejecutivos y Técnicos.



Por su parte, los artículos 68 y 69, fracciones II, III y XVII de la misma normativa, señalan que la Secretaría Administrativa, es el órgano ejecutivo encargado de la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto y tiene como atribución elaborar y proponer a la Junta, en agosto del año previo en que vaya aplicarse, los anteproyectos de los Programas Institucionales de carácter administrativo, además de supervisar el cumplimiento de los Programas relativos a la rama administrativa.

Asimismo, los artículos 79 y 82 del Código, señalan que el Centro es una de las cinco Unidades Técnicas con las que cuenta el Instituto Electoral cuyas atribuciones son determinadas en el Reglamento Interior del propio Instituto.

Por su parte, el artículo 124, fracción IV del Código, incluye dentro de las obligaciones de los servidores públicos del Instituto su participación en las actividades de capacitación y actualización, así como en las de formación y desarrollo que imparta el Centro por sí o con el apoyo de instituciones académicas o de investigación.

En los artículos 129, fracción II, y 136, segundo párrafo, del Código, se establece que para cumplir el objeto del SPE, el Instituto deberá formar y capacitar a sus miembros a través de este Programa, el cual deberá contemplar actividades acordes al perfil y funciones de los cargos que lo integran para ser útiles en las funciones y fines del Instituto y estar orientadas a desarrollar sus capacidades y competencias.

Asimismo, el artículo 11, incisos b) y d) del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), señala que es atribución y función del Centro, elaborar y proponer a la Junta los proyectos correspondientes a los Programas Institucionales de

5



Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral y de Capacitación y Actualización del Personal Administrativo.

De acuerdo a los artículos 90 y 91 del Estatuto, a fin de responder a las características, necesidades y fines del Instituto la formación y el desarrollo del SPE tendrán por objeto la actualización de conocimientos y la mejora continua de las competencias requeridas por el personal conforme al modelo pedagógico establecido en el Plan Curricular.

Asimismo, en lo que respecta al personal de la rama administrativa, conforme al artículo 119 del Estatuto, las actividades de capacitación tienen por objeto proporcionar un desarrollo integral que permita el cumplimiento de los objetivos de estos funcionarios.

Atento a lo que establece el artículo 64, fracción XI, en relación con el artículo 79, fracción V del Código, 45 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal y 11, fracción IV del Estatuto, el Centro elaborará las propuestas de modificaciones a los documentos de carácter operativos que rigen las labores del Instituto en lo relativo a la formación del SPE para someterlas a consideración de la Junta.

III. Avances en la operación de los Programas Institucionales de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral y de Capacitación y Actualización de la Rama Administrativa

El Instituto con objeto de contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Distrito Federal, con estricto apego a la legalidad, transparencia y rendición de cuentas, cuenta con un cuerpo de servidoras y servidores públicos calificados, quienes aseguran el desempeño profesional de las actividades de la institución; este cuerpo se integra por el Servicio Profesional Electoral y la Rama Administrativa.



a) Formación y desarrollo del Servicio Profesional Electoral

El Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2014 se integró por dos actividades sustantivas: a) “Diseñar e instrumentar las acciones formativas que se impartirán al personal del Servicio Profesional Electoral”, y b) “Revisar el Plan Curricular y en su caso, proponer las modificaciones que de ello deriven”.

Respecto del Diseño y la instrumentación de las acciones formativas a ser impartidas al Personal del Servicio Profesional Electoral, el 9 de mayo de 2014 se remitió para aprobación de la Junta el Proyecto de los Criterios de Participación para las Actividades Formativas del Calendario de Normalización del Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2014, mismos que reglamentaron la participación del personal del Servicio Profesional Electoral en la actividad formativa Seminario “Cultura Democrática en el Distrito Federal”.

Estos Criterios fueron aprobados por ese Órgano Colegiado el 15 de mayo de 2014 en su Quinta Sesión Extraordinaria, mediante Acuerdo JA046-14. Derivado de lo anterior, el 16 de mayo 2014 se notificó a 7 funcionarios del SPE del inicio de esta actividad formativa incluida en el Calendario de Normalización 2014 aprobado por la Junta mediante el Acuerdo JA081-13.

Con relación a las acciones previstas en el Plan Curricular, como ya se mencionó, ante la Reforma Constitucional en materia político electoral, que redefinió el marco de responsabilidades del Instituto, el Centro se dio a la tarea de revisar y sistematizar las principales modificaciones para diseñar una actividad formativa para actualizar al personal de carrera en los cambios normativos.



En este contexto, el Centro ha venido diseñando un Curso de introducción a la Reforma Política-Electoral en modalidad a distancia con la finalidad de familiarizar a las y los participantes en los conceptos y características del modelo electoral nacional y local, a la luz del nuevo marco normativo derivado de la Reforma Político-Electoral 2014.

Este Curso explica de manera concreta los principales cambios incorporados por las modificaciones normativas recientes, principalmente en los siguientes temas:

Tema 1. Régimen de gobierno

Tema 2. Integración y atribuciones de las autoridades electorales

Tema 3. Competencias federales y locales en las elecciones estatales y municipales

Tema 4. Régimen de partidos

Por la utilidad de la herramienta y la pertinencia del curso, estará a disposición de los funcionarios tanto del Servicio Profesional Electoral como de la Rama Administrativa. Se acompaña al presente una versión impresa de los materiales que hasta esta fecha se han elaborado para el citado curso (Anexo 1). En estos momentos el curso se encuentra en el proceso de diseño gráfico para su adaptación a la plataforma moodle, a fin de instrumentarlas en diciembre de 2014.

Por otra parte para el análisis y en su caso, presentación de propuestas de modificación a las características técnicas de las acciones formativas contenidas en el Plan Curricular, se realizó el estudio de las actividades formativas, teniendo como base primaria la sistematización de los componentes de las 151 fichas técnicas del Plan Curricular (Anexo 2).

En tal sentido se trabaja en la revisión de los contenidos temáticos, duración y competencias de las fichas técnicas del Plan Curricular buscando que planear las



actividades formativas para el Servicio Profesional y, con base en ello, faciliten la toma de decisiones para el proceso formativo de los funcionarios de carrera en futuros programas.

Por ello, para el desarrollo del proceso, primero se sistematizaron las fichas en una base de datos que posibilita un manejo claro y conciso de la información; posteriormente se procedió al análisis basado en el agrupamiento de las actividades formativas de acuerdo a cada uno de los componentes antes enlistados, lo que proporciona una idea global de la oferta educativa del Plan.

b) Capacitación y actualización de la Rama Administrativa

El Programa de Capacitación y Actualización del personal de la rama administrativa 2014 se integró por las actividades sustantivas “Diseñar e instrumentar las acciones formativas que se impartirán al personal administrativo por competencias laborales”, y “Elaborar el Mapa de Competencias Laborales por cargo del IEDF”.

Respecto del diseño e instrumentación de las acciones formativas a ser impartidas al personal administrativo del Instituto, retomando la experiencia y materiales diseñados en años anteriores, se elaboraron los cursos de Redacción y Ortografía I y II (Anexo 3) dentro de la plataforma de educación a distancia Moodle con la que cuenta el Instituto, a fin de que se encuentre disponible para el personal del Instituto, sin que su aplicación signifique distracciones para el cumplimiento de sus obligaciones.

Handwritten signature and initials, including a large stylized signature and a circular stamp or mark.



El objetivo del curso es que las y los participantes aprendan las reglas básicas del buen escribir, a fin de poder aplicarlas en su entorno laboral, profesional y personal.

Ambos cursos están diseñados para desarrollarse en 20 horas y se componen de 6 Unidades cada uno, incorporando actividades complementarias como ejercicios y foros en línea, entre otras. Se acompaña al presente una versión impresa de los citados cursos. Actualmente estos cursos están en proceso de adaptación y pruebas de operatividad, con objeto de implementarlos en el mes de diciembre de 2014.

En lo que respecta a la elaboración del mapa de Competencias Laborales y la integración del Catálogo de Cargos y puestos de la rama administrativa (Anexo 4), se realiza el análisis funcional de los perfiles laborales que integran esta rama.

En este sentido se precisan las competencias asociadas a 13 Cargos de la rama administrativa; dos correspondientes a Mandos Medios y once a nivel Operativo que son: Subdirector, Jefe de Departamento, Analista, Secretaria Ejecutiva, Secretaria de Unidad, Auxiliar Administrativo, Edecán, Recepcionista, Auxiliar de Servicios, Coordinador de Fiscalización, Fiscalizador, Enfermera y Chofer.

Actualmente se realiza el análisis de las Competencias Técnicas, las cuales son aquellas que debe poseer un funcionario para desempeñar específicamente las funciones y responsabilidades del Puesto que ocupa.

Sin embargo, no debe perderse de vista que la construcción del Catálogo de Cargos y puestos del personal tanto del Servicio Profesional como de la rama administrativa, son atribuciones exclusivas del INE.



c) Condiciones de operación de los Programas en 2014

A inicios de 2014 la Reforma Constitucional en materia Político Electoral estableció que el Servicio Profesional Electoral Nacional comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del INE y de los organismos públicos locales de las entidades federativas en materia electoral, correspondiendo al primero la regulación organización y funcionamiento de este Servicio.

Por otra parte, la asignación de recursos presupuestales para el ejercicio 2014, en particular para la operación de los Programas de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral y de Capacitación y Actualización del Personal Administrativo, comprendió exclusivamente las asignaciones del capítulo 1000; por lo que no era posible establecer compromisos con instituciones académicas para el diseño instruccional de las actividades formativas para ambas ramas; esta información se encuentra en la memoria de cálculo correspondiente a la asignación original de recursos al Centro.

Durante el primer semestre de esta anualidad, se llevaron a cabo los concursos para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, uno de Promoción y Movilidad Horizontal y otro Interno, en el cual se incluyó la participación del personal de la rama administrativa. Estos iniciaron en marzo y concluyeron en junio de 2014. Con estos concursos se buscaba ocupar el mayor número de plazas vacantes del personal de carrera, privilegiando la participación del personal de estructura no se programó durante este periodo la operación de actividades formativas relacionadas con los programas de Formación y Desarrollo o de Capacitación y Actualización.



Dadas las condiciones bajo las cuales ya se encontraba avanzada la modificación a la normativa secundaria y local en materia político electoral, el Centro previendo la imperante necesidad de establecer una familiarización con los nuevos esquemas normativos para la operación del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, el Centro solicitó a la Junta Administrativa la posibilidad de modificar por esta ocasión las modalidades bajo las cuales habían sido aprobados los programas de de Formación y Desarrollo o de Capacitación y Actualización, quedando atentos a la espera de la aprobación de tal solicitud.

Así el 17 de julio de 2014, mediante el Oficio N°IEDF/UTCFyD/0682/2014, se solicitó a la Junta la modificación del Programa Institucional de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral; en tanto que el 26 de agosto de 2014, mediante el Oficio N° IEDF/UTCFD/0771/2014, se solicitó al Órgano Colegiado la modificación del Programa Institucional de Capacitación y Actualización del personal administrativo 2014 (Anexo 5. Oficios de solicitud de modificación de los programas).

Con independencia a los aspectos arriba mencionados, el Centro se dio a la tarea de explorar diversas opciones tanto instruccionales como temáticas para actualizar al personal de estructura en las modificaciones del marco normativo que se derivaron de la señalada Reforma Constitucional.

En este contexto, el Centro estableció comunicación con el Instituto de Investigaciones Jurídicas, el departamento de Ciencia Política de la Universidad Autónoma Metropolitana y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey Campus Ciudad de México, para la impartición de los cursos de actualización y familiarización de esta normativa en una modalidad presencial. (Anexo 6. Correos de solicitud de colaboración).



d) Actividades formativas adicionales

En el marco del XV aniversario de la creación del Instituto, y con el fin de propiciar el intercambio de experiencias orientado a la reflexión sobre los avances y retos en la profesionalización del Servicio Civil de Carrera en el contexto de las reformas constitucionales en materia electoral, el Centro organizó el Foro “El Servicio Civil de Carrera ante el nuevo paradigma de la función electoral en México”.

El Centro logró la colaboración de la Facultad de Economía de la UNAM para que fuera la sede del evento a título gratuito. Así, el 27 y 28 de marzo de 2014 en el Auditorio “Narciso Bassols” localizado en el Anexo de la Facultad de Economía de la UNAM se llevó a cabo el Foro con tres mesas de discusión: 1) “Desafíos del Diseño Normativo del Servicio Profesional Electoral. La experiencia de otros Servicios Civiles de Carrera”; 2) “Aportes del Servicio Profesional Electoral al desarrollo de la democracia electoral y la cultura política en México”, y 3) Retos y perspectivas de la vida democrática en México ante un nuevo modelo electoral”.

Para este evento se contó con la participación de los siguientes ponentes como invitados de otras instituciones: Embajador Joel Hernández García, Presidente de la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano; Dra. Mónica Martínez De la Peña, Coordinadora del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Consejero Electoral del Instituto Federal Electoral; Mtro. Manuel Larrosa Haro Catedrático de la Universidad Autónoma Metropolitana; Mtro. Alejandro Gutiérrez Muñoz, Presidente del Colegio de Abogados del Derecho Público y Privado; Dr. Lorenzo Córdova Vianello Consejero Electoral del Instituto Federal Electoral; Dr. César Iván Astudillo Reyes, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

13



Por parte del Instituto se contó con la participación de los Consejeros Electorales Diana Talavera Flores, Mauricio Alonso Rodríguez, Mariana Calderón Aramburu, Martha Laura Almaraz Domínguez y Noemí Luján Ponce. A este evento asistieron 70 funcionarios del Instituto.

Para el mes de noviembre están programados los cursos de la Semana de Derecho Electoral y el Taller de Introducción a los Derechos Humanos. La primera actividad se realizará con la colaboración del Centro de Capacitación Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y se cuenta con 110 funcionarios inscritos.

La Semana de Derecho Electoral tendrá lugar del 18 al 24 de noviembre de 2014 en el auditorio de la Universidad del Pedregal y se cuenta con 145 personas inscritas.

El taller de Introducción a los Derechos Humanos se realizará con la participación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal del 24 al 28 de noviembre, se tienen inscritos a 17 funcionarios y se impartirá en las instalaciones de este Instituto.

e) Conclusiones

Por las condiciones de operación antes expuestas y considerando lo avanzado del calendario, el incremento en las cargas de trabajo por las actividades de la Consulta de Presupuesto Participativo 2015 así como el inicio del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, el Centro puso a consideración de la Junta la suspensión de las actividades formativas de los programas de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral y de Capacitación y Actualización del Personal Administrativo.



Lo anterior, en razón de que la operación de los cursos se realizaría en ambiente poco favorable para su desarrollo y el mejor aprovechamiento de los cursos; debido a que los programas tienen efectos vinculantes sobre la evaluación de los funcionarios y su eventual permanencia en el Instituto, el Centro como área operativa enfrenta mayores resistencias por parte del personal lo que terminaría desvirtuando el propósito de dotar de mayores herramientas y conocimientos para mejorar el desempeño.

Cabe señalar que, bajo estas circunstancias, el Centro buscó distintas alternativas para cumplir con la obligación de organizar actividades formativas para coadyuvar a la mejora del Servicio Profesional y de la rama administrativa.

En tal sentido, el Centro propone impartir diversos cursos presenciales y en línea que no tengan los efectos vinculantes de los programas institucionales, buscando consolidar el diseño en línea a fin de ser el proveedor de las actividades formativas al tiempo de aprovechar tanto esta herramienta como la capacidad instalada del Instituto, procurando, además, que la carga formativa no entre en conflicto con la atención del resto de las responsabilidades del personal de ambas ramas.